



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUN 2023

Expte. N° 25.557/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 19 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que personal docente y nodocente de Universidades Extranjeras realizarán estancias cortas en esta Universidad, en el marco de los Programas de Movilidad Docente y Administrativa de los Consorcios CRISCOS y PILA.

QUE en consonancia con los reglamentos de estos programas, esta Universidad se compromete a cumplir con los gastos de manutención de cada participante, procurando su acceso a las áreas y servicios de uso común de la Universidad, y solicitando el otorgamiento de un monto de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) para cada uno, con el objeto de que puedan cubrir los gastos de desayuno y cena durante los 15 (quince) días de estadía.

QUE asimismo indica que los fondos deberán imputarse a la partida "CONTRAPARTE DE MOVILIDAD", y peticona un adelanto de fondos a nombre de la Lic. María Ximena SEGÓN BARNI, Jefe de División Relaciones Internacionales de la citada Secretaría, en razón de que los visitantes no poseen CUIL/CUIT de acuerdo a las normativas impositivas vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor de los siguientes participantes que realizarán estancias cortas en esta Universidad, en el marco de los Programas de Movilidad Docente y Administrativa de los Consorcios CRISCOS y PILA, con objeto de cubrir los gastos de desayuno y cena durante los 15 (quince) días de estadía:

Movilidad Nodocente:

- Lic. Erika Yris CHUCUYA MARÍN, Documento N° 40.636.848, de la UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN (Perú) – Estancia de 15 (quince) días en la Biblioteca de la FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa - Programa CRISCOS PMAA.

Movilidad Docente:

- Prof. Arturo ZAIRA CHURATA, PAS. N° 01326683, de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (Perú) - Estancia de 15 (quince) días en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa - Programa CRISCOS PMAA.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 25.557/23

- Prof. Robinzon PIÑEROS LIZARASO, de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA (Colombia) - Estancia de 15 (quince) días en el CISEN de la FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa - Programa PILA.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar un adelanto de fondos por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) a nombre de la Lic. María Ximena SEGÓN BARNI, Jefe de División Relaciones Internacionales de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, a los fines de lo otorgado por el Artículo 1° de la presente resolución, la que deberá cumplimentar con las rendiciones de cuentas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida CONTRAPARTE DE MOVILIDAD del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0883-2023